



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00031399-4/2025 ACT-0/2025

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025

DISPOSICION DGlyT N° 21/25 -SISTEA

VISTO:

El TAE A-01-00031399-4/2025 “NOCHE DE LOS MUSEOS 2025”, y la Resolución CM N° 248/2020; y

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota (V. 1745/25) la Dra. Gisela María Candarle, de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, solicita la provisión de elementos para Sonido consistentes en: 2 Monitores activos 12" dB Technologies, 2 Sistemas activos 12", 1 Consola digital, 16 canales, 8 Micrófonos línea Shure, AK, etc., 6 Pie micrófono, 2 Trípodes. En la misma línea, solicita la provisión de accesorios para Video consistentes en: 1 Pantalla de led 3x2mts, 1 Rack de led, 1 Notebook, 1 Monitor de 75" para zona de ingreso. Así también aduce que el gasto fue incluido en el presupuesto 2025 del área a su cargo, para el evento de la noche de los museos a realizarse el dia 8 de noviembre de 2025.

Por lo cual y atento a la urgencia del requerimiento solicitado por la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, esta dirección considera que ante la prioridad del evento a realizarse el día 8 de noviembre del corriente año, los mismos deben ser alquilados por medio del proceso de Res. CM 248/20.



Dada la necesidad y urgencia de provisión de los elementos antes narrados, esta Dirección invitó a cotizar mediante correo electrónico a las empresas Lexon de Alberto Polano (Inv. a cotizar 1810/25 y ADJ 169342/25), Fnet Systems S.R.L. (Inv. a cotizar 1812/25 y ADJ 169351/25), Open Computación S.A. (Inv. a cotizar 1811/25 y ADJ 169343/25), respectivamente por la provisión de elementos de sonido y video.

Que las empresas proveedoras se encuentran inscriptas del Sistema de Buenos Aires Compras (BAC), Lexon de Alberto Polano (ADJ 169333/25), Fnet Systems S.R.L. (ADJ 169336/25) y Open Computación S.A. (ADJ 169334/25).

La empresa Fnet Systems S.R.L. contestó al llamado mediante correo adjuntado su presupuesto (Adjuntos 171428/25 y 171429/25) y las empresas Lexon de Alberto Polano y Open Computación S.A. no contestaron.

Atento al cuadro de ofertas adjuntado (ADJ 171430/25) el presupuesto de la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1) resulta ser conveniente, técnica y económicamente.

Que en el ADJ 172716/25, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1).

Atento al cuadro de ofertas adjuntado (ADJ 172424/24) el presupuesto de la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1) resulta ser conveniente, técnica y económicamente.

Que en el ADJ 172716/25, se adjuntó la aceptación de oferta emitida por la empresa Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1).



Dirección General de Informática y Tecnología

Que en tal entendimiento, y en el marco de las funciones establecidas para esta Dirección General y sus reparticiones dependientes sobre la gestión de contrataciones para la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura, es competencia de esta repartición el presente gasto a realizar.

Que en base a la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General se encuentra facultada para aprobar este tipo de gastos, toda vez que quedó demostrada su imperiosa necesidad y urgencia.

Que mediante el informe N° 2840/25 se remitieron las presentes actuaciones a la Secretaría de Administración General y Presupuesto a fin solicitar la afectación presupuestaria correspondiente.

Que mediante el Memo SAGyP N° 5345/25 la Secretaría de Administración General y Presupuesto remitió los presentes actuados para la intervención de la Dirección General de Programación y Administración Contable a los efectos de que informe “*...a fin de solicitarle tenga a bien indicar si existen partidas presupuestarias y en tal caso adjunte la constancia de afectación presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto requerido por la Dirección General de Informática y Tecnología, a la empresa Fnet Systems S.R.L. por el monto de pesos seis millones trescientos veinticinco mil (\$ 6.325.000.-), en el marco de la Resolución CM N° 248/2020..*”

Que entonces, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria del presente gasto (ADJ 176647/25).

Que se adjuntó la factura N° 0002-00000697 (ADJ 196346/25) y el remito 0004-00006255, emitidos por la empresa N FNET SYSTEMS S.R.L. En consecuencia, esta Dirección General emitió el Parte de Recepción Definitivo correspondiente (ADJ PRD 1 F 89/25).

Que a través del Dictamen DGAJ N° 14459/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete. Allí, luego de realizar



Dirección General de Informática y Tecnología

una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, concluyó que: “*En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/20 podrá continuar con el trámite de las presentes actuaciones, debiendo tenerse presente lo observado en el último párrafo de los puntos III y IV precedentes.....*”.

Que encontrándose cumplimentados los requisitos previstos en el Artículo 2º de la Resolución CM N° 248/2020 corresponde emitir el acto de aprobación para el presente gasto, de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1º de dicha norma.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por esta Dirección General de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa la provisión de audio para el evento “La Noche de los Museos” y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos seis millones trescientos veinticinco mil 00/100 (\$ 6.325.000,00) con la firma Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-1), por la provisión de audio para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL
CONSEJO D LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES DISPONE:**

Artículo 1º: Autorícese la provisión del gasto operativamente incurrido para el evento “La Noche de los Museos”, para uso de las dependencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma Fnet Systems S.R.L. (CUIT T 30-71023580-



1), sobre factura N° 0002-00000697 por la suma de pesos seis millones trescientos veinticinco mil 00/100 (\$ 6.325.000,00).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGlyT N° 21/25 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



ARAYA RAMIREZ
Gustavo Arturo
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES